



Libro 19 N°. 68

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

En el año 2012, a través de la colocación de varias señales de tráfico, Movilidad limitó el uso del carril-bici de la calle Asunción. Desde entonces, las bicicletas tienen prohibido pasar por esta calle de Los Remedios en un horario los días laborables y en otro los fines de semana.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Tiene el equipo de gobierno previsto eliminar dicha prohibición?
- En caso afirmativo, ¿cuándo?

ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

 En caso negativo, ¿por qué motivo no se elimina? ¿Se va a garantizar de otra forma, tal y como está previsto en el artículo 37 de la Ordenanza Municipal de Circulación de Peatones y Ciclistas, que se dé continuidad a la red ciclista por esa zona?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

V°B°: Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	N5mhQ2GannG4Y27BoJIEOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	02/12/2019 14:13:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N5mhQ2GannG4Y27BoJIEOw==		

